



«ESTRUCTURA DE ESTADO»

## La Generalitat secunda una reforma horaria para 2016

ABC BARCELONA

Pese a que el ejecutivo catalán parece haberse especializado en los últimos meses en trasladar la acción de gobierno más allá de los límites del horario laboral con toda clase de cumbres y reuniones, el presidente de la Generalitat, Artur Mas, secundó ayer el informe redactado por el Consejo Asesor para la Reforma Horaria que propone la reforma y racionalización del tiempo en 2016.

En el texto, cuyas conclusiones serán abordadas el viernes en el Pleno del Parlament, se propone, entre otras cosas, que se adelante y se reduzca el tiempo establecido para comer en la jornada laboral. Durante la presentación del informe, Mas apeló a «unidad, a la pedagogía y, pese a no ser mucho de legislar cuando no es necesario, a hacer reformas legales» si procede. «Podemos convertirnos en ejemplo dentro de lo que es el conjunto del Estado respecto a una reforma que se puede hacer por nuestra parte y también con otros territorios», subrayó el presidente catalán.

### Racionalidad

Núria Chinchilla, miembro del consejo asesor, explicó que «la racionalidad de los horarios supone comer antes, reducir el tiempo de pausa a mediodía para salir antes y tener vida más allá del trabajo». En la misma línea se expresó Esther Sánchez, quien recordó que «la normativa de muchos de los condicionantes que permiten innovar con los cambios horarios es competencia estatal y el único espacio de actuación que tenemos es a través de la negociación colectiva sectorial o empresarial». Por su parte, otro de los miembros del consejo, Salvador Cardús, aseguró que las consecuencias de la «desorganización horaria» española está demostrada en el terreno de la productividad, de la salud, y del tiempo para la familia, del ocio y personal. «Si hay alguna estructura de Estado que es previa al resto, es la de los horarios», apuntó Cardús.

Para el impulsor de la Iniciativa para la Reforma Horaria, Fabián Mohedano, existen tres tipos de soberanías temporales: la individual, que corresponde a la puntualidad de cada persona; la soberanía de las organizaciones, que permite generar horarios flexibles, respetar el tiempo de cada miembro y corresponde a las empresas, administraciones y entidades; y por último la soberanía horaria, que es la que tiene la sociedad catalana para modificar los horarios, limitada por la competencia, apuntó, que corresponde a la UE y al Estado.